

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de febrero de 2026 (punto n.º 17), por la que se convocan las subvenciones destinadas al IX Certamen Nacional de Pintura “Ciudad de Torrejón” (código: 2026/2026/3/640803/000), en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2026.

BDNS: 888217

Primero. *Beneficiarios.*—Tendrán la consideración de beneficiarios de los premios regulados en esta convocatoria, los artistas mayores de 18 años españoles o extranjeros residentes en España. La participación en el certamen será individual.

Segundo. *Objeto.*—El fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de pintura, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento Ordenanza y bases reguladoras concesion subvenciones.pdf (ayto-torreon.es):

<https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> ,

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF .

Cuarto. *Cuantía.*—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto prorrogado de 2025 para del año 2026, aplicación presupuestaria denominada “Premios y ayudas” número 140.33000.48000, por importe máximo de cuatro mil euros (4.000,00 euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción online y recepción de obras empieza a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del 2 de septiembre de 2026.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2026.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 17 de octubre de 2026.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de febrero de 2026.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/2.679/26)

